

Acta de Rectificación del Alistamiento

Leahtian E. de la Cruz
 José Aramendi
 Rafael Benavente
 Víctor Arregui
 Juan Manuel Albini

En el Concejo de Larrea, a veinticinco de Enero de mil novecientos trece, reunido el Ayuntamiento en sesión pública con asistencia de los señ. anotados al margen, manifestó el Sr. Alcalde en funciones D. Francisco Arce, por el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos del corriente recuadrado y siendo las once de la mañana hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el día diez de los corrientes, y en cédula de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Por orden, el Secretario inscripto leyó al cabildo el texto de la vigente Ley de Recuadrados, y acto continuo procedió a la lectura del alistamiento general de todos los mozos que sin llegar a 22 años, han cumplido o cumplirán 21 desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año, con inclusión de los que no excediendo de los cuarenta, dejaron de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como sigue:

Número Cuatro. Juan Baldur e Iñorri Nijo de Juan y Josefa. Visto su comprobante del Sr. Alcalde de Otazu y resultando que dicho mozo no ha sido incluido en el alistamiento de aquella Villa; el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sr. de los autos acordó su exclusión.

Número Cinco. Venancio Evangelino Aguirre Nijo de Luis y Raimunda, fué su exclusión del alistamiento fundándose que su madre reside.

desde hace mas de dos años en la Villa de Alno
que por lo tanto en Alno quiere figurar, sufrir
las consecuencias del sorteo, demás.

El Ayuntamiento considerando que de ce se
informa al artº 9º de la Ley caso 1º
debe ser comprendido en el alistamiento de
Alno a donde acupar su reclamación y oficiar
al Alcalde de Alno para su inclusión, para que
una vez de verificado y certificado dicho Al-
calde en este sentido se pueda a su exclusion.

Numero 16 Juan Barroica Es quincuésimo hijo de
Francisco, Josefa. El Regidor Dn. Dn. Sr.
Alcázar reclama que a su parecer debe ex-
cluirse a este mono por cuanto la cons-
ta que en este mono ni sus padres resi-
dian en esta Población el 1º Enero y ni en Ocho-
bria pueblo de su naturalera

El Ayuntamiento tomando en conside-
ración la reclamación producida rememora
prover de cuantos datos sean precisos para ex-
clarar el asunto y fallarlo en su virtud y con-
signando que los justificantes deben presentar-
se para el día anterior al segundo Domingo
del presente febrero. Con tanto ~~se~~ ~~se~~ ~~se~~
y no quedando rectificado el Alistamiento al A. Presi-
dente propuso aplazarlo para el día 9 de proximo fe-
brero a las once horas de la mañana y
firmar los asistentes de grupo el Sr. Dn. Dn. Sr.

Francisco Arce

Juan Manuel Alcázar

Luciano Arce

En el Consejo de Larcaun a treinta de Enero de mil novecientos tres, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. 1.^{ce} Bte. Alcalde D. Francisco Arce, con asistencia de Concejal Juan Manuel Alkier.

Habiendo permanecido los tres asistentes por espacio de más de media hora por no reunirse número suficiente para celebrar sesión sin conseguir resultados no se celebró sesión.

Y firman los asistentes de que certifico

Luciano Venerable

Juan Manuel Alkier

En el Consejo de Larcaun a 1.^o de febrero de mil novecientos tres, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria supletoria a la del día 20 del próximo pasado, previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Bte. Alcalde de Don Francisco Arce y con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan.

Las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido se enteró de los boletines recibidos durante lo mismo.

Acto continuo y resultando que según certificación que precede de Secretarios no se ha presentado reclamación alguna de inclusión o exclusión respecto a la lista de compramis.

rio para servidores durante los ~~veinte~~ días de ex-
posición al público; el Ayuntamiento acordó
cegar definitivamente dicha lista sin dar
lugar a ulterior reclamación.

Acto seguido se enteró de la Orden n.º 13 de
la Comisión provincial en la que ordena a los Ayun-
tamientos se abstengan de establecer o mantener
en los presupuestos que formen para el año
1914 derechos diferenciales, sobre comunes,
conminando con no aprobar los presupuestos.

Inmediatamente se acuerda autorizar al
vecino, Concejal Sr. Orangetti para elevar un
punto a la casa familiar de la n.º 47 de la
Calle Mayor previa la solicitud premen-
tada en fecha 25 del ~~mes~~ pasado.

Seguidamente, como preliminares para la
Constitución de la nueva Junta municipal
se acuerda dividir el pueblo en cuatro secciones
o barrios llamados Calle Mayor - Barrio
Elbarrena - Barrio Loreamendi, Barrio
Lubriñeta, confeccionando acto seguido
la lista de vecinos contribuyentes por barrios
y acordando que conforme de costumbre en la
localidad se exponga dicha lista al público
con su respectivo anuncio por espacio de ocho
días, para que entre tanto presenten reclamacio-
nes los que se crean agraviados.

Acto continuo se acuerda señalar el tipo
de renta mensual de 1.50 pesetas a la tabla vie-
ja sita en la Casa Concejal por considerar de-
manada renta de dos pesetas que anteriormente
seca en el mes de Octubre se le rebajó, que este
tipo de 1.50 pesetas regirá desde 1.º de Enero
anunciando se corriga en esta que la cua-
dra pequeña, cuarto bajo de la misma Casa

quedan arrendados en esta fecha a la vecina doña
Tilde Diego por una renta, cincuenta centimos
mensuales, y que el local del matadero viejo
se le arrienda a José Astigarraga por el tipo
de una renta mensual.

A. Seguido se acuerda apropiar el arroyo
reservado en la acea que conduce al campo
santo consistente en cinco raciones suministradas
y dos carros de encebulla traídos para este objeto,
y que se complete el arroyo de arreglo del
camino de Lopera al río

Finalmente se acuerda encomendar al
carpintero Astigarraga el arreglo de los
grados de la escalera de la Cava Porada.

Con tanto se dio fin al acta firmando
los asistentes de que yo el secretario certifico

Francisco Arce Sebastián Echegaray

Don Anacleto Rafael Hernández

Juan Manuel Albizu

Luciano Orosvaldo